

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0244
PROCESO: V. Petición de Herencia
DEMANDANTE: Mairon Julian, Herman Javier, Sandra Liliana
y Andrea Bibiana Ospina Arias
DEMANDADOS: Alba Marina, Flor Mari, María Edelmira, María Helly,
María Ilduara, María Luz Mary, María Nubiola,
María Sarcelina y Álvaro Ospina Rodas
RADICADO: 2022-00051-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que mediante providencia del 05 de mayo de esta anualidad se programó como fecha y hora para adelantar la diligencia correspondiente dentro del trámite, el próximo viernes 02 de junio de 2023 a las 9:00 am.

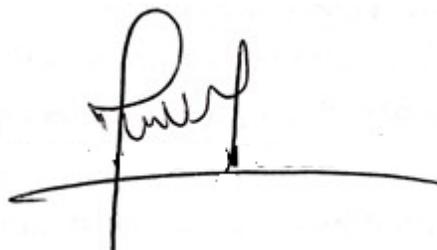
Adicionalmente se informa que mediante correo electrónico allegado al despacho el día Lunes 29 de mayo de esta calenda, se recibió oficio por parte del director de la ciudadela Los Zagales en la que se informa que el día 02 de junio del año en curso a las 8:30 am se programó reunión de los integrantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes entre los que se encuentra esta Juez Promiscuo de Familia de Chinchiná. Sírvase proveer.

ELIAS GARCÍA BUTRAGO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone aplazar la audiencia que se tramita en el proceso referencia, para el próximo **VIERNES 07 DE JULIO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ